



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 220

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: DANIEL HUMBERTO SUSUNAGA COMETA

CONCEPTO: RESOLUCION No.0402 DEL 24/03/2017 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-18-001-019-11, POR LA CUAL SE DECLARA UNA INFRACCION AMBIENTAL, SE IMPONE UNA SANCION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTC – 0662 con fecha de recibido del 28 de diciembre de 2021 el cual el Director Territorial Caquetá MARIO ANGEL BARON CASTRO, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **DANIEL HUMBERTO SUSUNAGA COMETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.191.552, expedida en Valparaíso (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.126.718) MDA/CTE**; correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **DANIEL HUMBERTO SUSUNAGA COMETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.191.552, expedida en Valparaíso (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.126.718) MDA/CTE**; más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **DANIEL HUMBERTO SUSUNAGA COMETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.191.552, expedida en Valparaíso (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.126.718) MDA/CTE**; más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0402 de fecha del 24 de marzo de 2017, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **DANIEL HUMBERTO SUSUNAGA COMETA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.191.552, expedida en Valparaíso (C); para que cancele la suma dineraria equivalente a **DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$2.126.718) MDA/CTE**, para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista